

Interesado: Don Manuel Montes Marín.
 DNI: 80121871.
 Expediente: CO/2004/394/AG.MA/PA.
 Infracciones: 1. Grave arts. 76.1, 81.2, Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).
 Fecha: 29 de abril de 2004.
 Sanción: 1. Multa de 6.010,13 € hasta 60.101,21 €. Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 21 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: HU/2004/359/G.C./EP.
 HU/2004/371/G.C./EP.

Interesados: Don Antonio Jesús Fernández Gómez.
 Don Antonio Campos Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2004/359/G.C./EP, HU/2004/371/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de mayo de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 85, de 3.5.2004).

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Vélez-Rubio de fecha 21 de mayo de 2004, se rectifican las Bases de la Convocatoria para la provisión de tres plazas de policía local por el procedimiento de oposición libre, aprobadas por el Pleno en sesión de 4 de marzo de 2004 y publicadas en el BOP núm. 067, de 6 de abril de 2004; para su adecuación a la normativa vigente sobre ingreso en los Cuerpos de Policía Local. Consistiendo tal rectificación en lo siguiente:

1. En la Base 4.1 y en la Base 10.1, donde dice «... plazo de veinte días naturales...», debe decir correctamente: «... plazo de veinte días hábiles...».

2. En la Base 6.3, se suprime el segundo y tercer párrafo, quedando como sigue: «Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos».

3. En la Base 6.5, donde dice «... con la asistencia de cuatro vocales...», debe decir correctamente: «... con la asistencia de dos vocales...».

4. En la Base 6.7, donde dice «... categoría cuarta...», debe decir correctamente: «... categoría tercera...».

5. El contenido de la Base 11.5 se sustituye por el siguiente: «Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe emitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias».

Vélez-Rubio, 21 de mayo de 2004.- El Alcalde, José Luis Cruz Amario.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 18 de mayo de 2004, por la que se notifica a doña Juana Rodríguez Muñoz el inicio y pliego de cargos de expediente de desahucio administrativo DAD-MA-04/01 sobre vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Arriate (Málaga) Grupo MA-0915 Finca 48075.

Con fecha 3 de octubre de 2003 se inició el presente procedimiento de resolución del contrato de arrendamiento contra el adjudicatario Juana Rodríguez Muñoz, procediéndose al nombramiento de nuevo Instructor y Secretario del procedimiento mediante Resolución de fecha 19 de marzo de 2004, por las siguientes causas, y conforme los indicios y elementos probatorios que constan en el expediente:

1. No dedicar la vivienda de referencia a domicilio habitual y permanente, lo que constituye motivo de resolución contractual conforme al artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, y falta muy grave conforme al artículo 56 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre. Esta causa está prevista en el artículo 30 y concordantes del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, artículos 138, apartado 6, y 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, como causa de resolución contractual, y por lo tanto, de desahucio.

2. Falta de pago de la renta. Motivo de resolución contractual conforme al artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, y causa de desahucio conforme artículo 30 y concordantes del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y al apartado 1, del artículo 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio. El inquilino adeuda a esta Empresa la cantidad ascendente a 1.660,30 euros (cantidad adeudada dentro del período comprendido entre la fecha de efectos de la adjudicación y el 30 de abril de 2004, inclusive), por lo que por la presente se le requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, satisfaga las cantidades adeudadas.

Por la presente se le notifica la existencia del procedimiento, y se le otorga el plazo de ocho días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, para formular las alegaciones y proponer las pruebas que considere oportunas para su descargo. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho conforme al artículo 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán proponer la recusación en los casos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El plazo máximo para resolver y notificar el presente procedimiento es de 12 meses con arreglo a la Ley 9/2001, de 12 de julio, en relación con la Ley 30/1992.

Sevilla, 18 de mayo de 2004.- El Instructor, María José Rodríguez Vázquez; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1871/2004).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad adoptado en su reunión del día 1 de junio cte., se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el martes, día 22 de junio de 2004, en el Sola Joaquín Turina del Centro Cultural de El Monte, sito en Sevilla en C/ Laraña, núm. 4, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

2. Informe del Presidente.

3. Cobertura de la representación correspondiente a la Entidad Fundadora en el Consejo y Comisión de Control (titulares y suplentes) en cumplimiento de resoluciones judiciales.

4. Confirmación del nombramiento del Director General efectuado por el Consejo de Administración y condiciones inherentes al puesto.

5. Aprobación del acta de la sesión.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de Consejeros que determina el art. 68.1 de la Ley 15/1999, de Cajas de Ahorros de Andalucía la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida su constitución cualquiera que sea el número de asistentes.

Los documentos relativos a los asuntos incluidos en el orden del día estarán a disposición de los señores Consejeros Generales en las oficinas centrales de la Institución (Plaza de Villasís, núm. 2), para su examen, a partir del día 11 de junio próximo, según establece el art. 27.4 de los vigentes Estatutos.

Sevilla, 1 de junio de 2004.- El Presidente del Consejo de Administración, José María Bueno Lidón.